

Formato para Documentación/Registro de una Mejor Práctica Gubernamental

I. Datos de identificación del programa o proyecto					
Nombre	Servicio Hacendario Municipal.				
Categoría	Recursos humanos.	Tema central	Gestión estratégica de recursos humanos.		
Población objetivo	Servidores públicos hacendarios.	Ámbito	Municipal.		
Fecha de inicio	Julio de 2015.	Fecha de término	Vigente.		
¿La práctica es vigente?	Sí X	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	Julio de 2015 a la fecha.	
Página web, facebook o twitter de la práctica	http://shm.edomex.gob.mx/cedula/				
II. Resumen ejecutivo					
<p>El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su Eje Transversal denominado “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva”, del Impulso Municipal: gobierno municipalista, señala que se fomentará la profesionalización del servicio público y, en su caso, se brindarán espacios de capacitación en instancias estatales.</p> <p>En este sentido, el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) tiene como misión “Fortalecer las haciendas públicas mediante la actualización jurídica, desarrollo institucional y la profesionalización”, así como promover la profesionalización de los servidores públicos hacendarios.</p> <p>Con el fin de atender e impulsar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos hacendarios, el IHAEM promueve el Servicio Hacendario Municipal, con lo que contribuye a que los servidores públicos hacendarios puedan acceder a la plataforma en modalidad de línea y logren registrarse en el referido Servicio Hacendario para incrementar sus capacidades intelectuales y profesionales, así como ser candidatos a ofertas laborales.</p>					
III. Información de la práctica					
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica					
El artículo 26 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, señala que la Coordinación de Capacitación es la encargada de operar el Servicio Hacendario Municipal, mediante la integración del registro de datos de la formación profesional de los servidores públicos hacendarios.					
Objetivo general	Crear una cultura del servicio hacendario basado en el perfil académico y experiencia laboral, las habilidades, conocimientos, aptitudes y competencias de los servidores públicos hacendarios, que permita la generación de una sociedad del conocimiento.				
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del capital humano. • Reconocimiento integral de las habilidades, aptitudes, actitudes y competencias de servidores públicos. • Evitar rotación del personal. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de datos.
Estrategia de implementación	Dificultades presentadas y manera de solucionarlas
<p>La integración del registro de datos de la formación profesional de los servidores públicos hacendarios, está soportada por el uso de tecnologías de información, estrategias de difusión, así como por factores que han contribuido a la integración de la base de datos que forma parte del Servicio Hacendario Municipal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del perfil en línea, adjuntando documentación soporte para su validación. • Integración de la Sociedad del Conocimiento Hacendario, a través del Banco de Capital Humano Hacendario (BCHH). • Presentación del Servicio Hacendario Municipal, por medio de conferencias que fomenten el desarrollo humano y organizacional e integración de la denominada “Sociedad del Conocimiento Hacendario”, con la finalidad de formar talento humano e integrarlo al BCHH. • Difusión del Servicio Hacendario Municipal a través de la página web del Instituto Hacendario del Estado de México, así como de redes sociales e invitación de registro vía correo electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una cédula que permitirá requisitar de manera ágil y oportuna los datos de los servidores públicos hacendarios, por ello se sistematizó a través de su llenado en la modalidad en línea, permitiendo adjuntar la documentación soporte digitalmente y así implementar la política de cero papel. • Apatía en los servidores públicos en temas de desarrollo humano; para ello, en colaboración con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, se realizan ciclos de conferencias en temas de desarrollo humano y organizacional. • Asesoría y acompañamiento coordinado con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que el Servicio Hacendario se encuentre en la legalidad establecida en estos principios. • Posicionar al Servicio Hacendario Municipal como servicio que brinde confianza y certeza en los servidores públicos usuarios, así como la ponderación que brinda una evaluación de los elementos del Servicio Hacendario (experiencia laboral, perfil académico, certificación de competencias laborales).
Requerimiento de cambios legales y/o normativos	Lecciones aprendidas
<p>Contar con las políticas que regulan el Servicio Hacendario Municipal, así como del aviso de privacidad en específico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en el proceso de registro, actualización de información, así como para adjuntar documentación soporte digital que valide la información proporcionada por el usuario. • Realizar con un grupo de expertos que legitime la ponderación que evaluará los elementos de los servidores públicos hacendarios. • Integración de la base de datos que

						forma parte del Banco de Capital Humano Hacendario.					
¿Ha participado en algún concurso?						¿Ha sido premiada?					
Sí:	Fecha		Sector	Público Privado	No X	Sí:	Fecha		Sector	Público Privado	No X
Describir:						Describir:					
IV. Requerimientos técnicos											
Recursos humanos			La plataforma del Servicio Hacendario Municipal, en su modalidad en línea, fue realizada por la Unidad de Informática del IHAEM, y la concepción de la cédula, políticas y proceso por la Coordinación de Capacitación del referido Instituto. Son dos personas responsables del Servicio Hacendario. Uno es el encargado de promover y administrar la plataforma y el otro es quien desarrollo y da mantenimiento al servidor.								
Recursos financieros			En un futuro próximo el Servicio Hacendario Municipal requiere de una inversión para asignación de equipamiento y personal, que permita dar pronta respuesta a los usuarios, en cuanto a actualización de información y asignación de evaluación conforme a la ponderación establecida para ello.								
Recursos tecnológicos			Servidor que albergue la base de datos, con los requerimientos de protección de datos, así como equipos de cómputo.								
¿Cuenta con derechos de autor?			Se realizarán las gestiones necesarias para ello; actualmente es propiedad intelectual del Instituto.								
Licenciamiento			En proceso.								
V. Resultados e Impacto											
Resultados alcanzados											
Cualitativos			<p>Actualmente el Servicio Hacendario Municipal está habilitado para realizar el registro en línea, y cuenta con un servidor que almacena la base datos con los requisitos necesarios para la protección de datos personales, que le permite atender las necesidades de la población objetivo de servidores públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de confianza de que los servidores públicos realizan una profesionalización continua, que les permita sumar puntos en su ponderación individual. • Especializar el difícil quehacer en materia hacendaria. • Evitar rotación de personal. • Revalorización de la función del servidor público. 								
Cuantitativos			La población objetivo de servidores públicos hacendarios, conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es de 8,096. Este año se tiene programado que al menos 100 servidores públicos realicen su registro y para el próximo año se sumen 650 más.								

Beneficiarios	El registro al Servicio Hacendario Municipal es gratuito, permitiendo su actualización cada que el usuario así lo requiera; principalmente está dirigido a la población objetivo de servidores públicos hacendarios del Estado de México. La población objetivo de servidores públicos hacendarios, conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es de 8,096.
Gráficos	-
Ahorros obtenidos	
Recursos materiales y financieros	El retorno de la inversión es social. El desarrollo de la plataforma lo realizó el Instituto, sin erogar un gasto adicional.
Tiempo	El registro y la actualización del perfil son en línea, por lo que el servidor público podrá realizar esta acción en cualquier momento. El proceso está sistematizado.
Indicadores utilizados	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de respuesta de calificación por servidor público: de 3 a 5 días hábiles. • Ponderación por servidor público hacendario conforme a los elementos que evalúa el Servicio Hacendario Municipal. De 1 a 5 estrellas. • Actualización del perfil del servidor público, permanente.
Aspectos innovadores	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio Hacendario Municipal se define como un sistema dinámico, vanguardista y permanente en la profesionalización de los servidores públicos hacendarios municipales y generador de evidencias funcionales, cuyo objetivo es crear una cultura del servicio hacendario basado en el perfil académico y experiencia laboral, las habilidades, conocimientos, aptitudes y competencias del personal, que permita la generación de una sociedad del conocimiento. • El Servicio Hacendario Municipal pretende formar una Sociedad del Conocimiento Hacendario, mismo que se necesita para competir y tener éxito frente a los cambios económicos y políticos del mundo moderno. Asimismo, se refiere a la sociedad que está bien educada y que se basa en el conocimiento de sus servidores públicos hacendarios para impulsar la innovación, el espíritu y el dinamismo de la hacienda pública. • Se integra la ponderación por servidor público para revalorizar al propio individuo en materia hacendaria. • En concreto, pretende lograr cinco aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario del capital humano. 2. Reconocimiento del talento humano. 3. Bolsa de trabajo. 4. Generar una cultura hacendaria. 5. Formación de capital humano en el difícil oficio del gestor hacendario municipal.

Evidencia de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio Hacendario Municipal para los usuarios se encuentra habilitado a través de la página http://shm.edomex.gob.mx/cedula/ • Una vez hecho el registro, el servidor público contará con nombre de usuario y contraseña, y al realizar una actualización en su perfil será en http://shm.edomex.gob.mx/cedulaupdate • Se cuenta con la versión de administrador, la cual cuenta con los permisos de validación de documentos soporte, así como de generación de calificación.
-------------------------	--

VI. Transferencias

¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
---	----	-------------------------------------	----

Es factible realizar la transferencia, toda vez que lo que integra el Servicio Hacendario es el capital humano de cada uno de los municipios.

Requerimientos

Gestión (procedimiento)	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar, vía telefónica, con el Coordinador de Capacitación reunión de trabajo para agendar visita al IHAEM. • Presentar a la Coordinación de Capacitación solicitud en la que señale el interés y motivo de conocer con mayor detalle el Servicio Hacendario Municipal para su posible adopción o réplica. • Suscribir el convenio respectivo en los términos dispuestos por el IHAEM.
-------------------------	---

Económicos (costos)	El desarrollo de la plataforma lo realizó el Instituto, sin erogar un gasto adicional.
---------------------	--

Tecnológicos	Servidor y equipos de cómputo.
--------------	--------------------------------

Legales	Conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
---------	---

Otros	Ninguno.
-------	----------

Número de transferencias realizadas	Ninguna	¿A quién se ha transferido la práctica?	Ninguna.
-------------------------------------	---------	---	----------

VII. Contacto

Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable

Secretaría u Organismo Auxiliar	Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).
Unidad administrativa	Coordinación de Capacitación.
Domicilio	Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, entre Libertad y Fraternidad, C.P. 50280, Toluca, México.

VIII. Datos del responsable de administrar la práctica

Nombre	C.P. Joaquín Ramón Iracheta Cenecorta.
Cargo	Coordinador de Capacitación.

Teléfono(s)	(722) 2360540 Ext. 1102.	Fax:			
Domicilio	Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, entre Libertad y Fraternidad, C.P. 50280, Toluca, México.				
Correo electrónico	jiracen2003@yahoo.com.mx				
IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México					
Pilar/Eje Transversal	Eje transversal: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva.				
Objetivo	Objetivo I. Consolidarse como un Gobierno Municipalista.				
Estrategia	Fortalecer a la administración pública municipal.				
Línea de acción	Impulsar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales.				
X. Autoevaluación de la práctica					
¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública Estatal o en otras entidades federativas o municipios?	Sí	No	X	¿Dónde?:	
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí	No		Nombre de la práctica(s):	
¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	No	Nombre del trámite(s) o servicio(s):	Bolsa de trabajo.
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	No	¿De qué forma?:	Integración de base de datos.
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí	X	No	En su caso, ¿dónde más?:	
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	No	¿Por qué?:	Por la concepción del mismo, así como de lo amigable que es la plataforma de parametrizar.
¿La práctica se encuentra	Sí	X	No		

documentada desde su implementación?						
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Porque es una función que tiene que realizar la Coordinación de Capacitación conforme al Reglamento Interior del IHAEM.
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Al adicionar la ponderación y generar calificación, la hace más atractiva de reconocer el talento humano que existe en los municipios.